

I

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de julio de 1992, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Mathews, mediante Resolución No.92-2-1-1-1-0001974 el 07 SEP 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.306 L.I. el 10 de septiembre de 1992.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse al diseño, construcción, producción, reparación, instalación y montaje de estructuras metálicas; tuberías metálicas de grandes diámetros; tanques de almacenamiento para líquidos y grasas, plantas de procesamiento de alimentos balanceados. Todo tipo de construcción, donde se requiera la soldadura como medio de unión. Procesos de soldaduras especiales. Sistema de protección para la corrosión. Preparación de superficies: Aplicación de pinturas industriales; protección catódica, etc; cañerías con materiales de hierro como: tuberías, planchas y perfilera. Pudiendo para el cumplimiento de su objeto dedicarse a la importación y exportación de sus productos. Así como también a la importación de materia prima, herramientas, maquinarias y/o vehículos necesarios para el desarrollo de la industria metalmeccánica en todas sus fases, incluida la transportación. Podrá también dedicarse a la importación de pinturas, barnices, lacas, lubricantes y grasas. A la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento en general, de instalaciones industriales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir derechos, acciones, participaciones y en general, bienes de toda clase ya sean muebles o inmuebles. Así también podrá realizar todos los actos y contratos

COMPAÑIAS DE ACCIONISTAS

ARTICULO

permitidos por la Ley y anexos, relacionados con su objeto. La compañía podrá también dedicarse a la construcción de equipos en materiales especiales como acero inoxidable, bronce, aluminio, fibra de vidrio, madera, vidrio y otros. La compañía se podrá dedicar también a la compra y venta de tierras. A la actividad agrícola en todas sus fases, esto es, cultivar, cosechar, procesar y comercializar interna y externamente los productos agropecuarios, que se obtengan, para lo cual la compañía podrá importar toda clase de maquinaria agroindustrial que sus fines requieran.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de ---- S/1'500.000,00 en el plazo de un año.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente.

ci.  
*[Handwritten signature]*

Guayaquil, septiembre 15 de 1992

*[Handwritten signature]*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL